



CORRIENTES

DECRETO 1690/2007

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Administración pública. Aprobación del Proyecto "Recreos Saludables y Escuelas Libres de Humo".
Contenido. Objetivos.

Fecha de Emisión: 10/09/2007; Publicado en: Boletín Oficial 01/10/2007.

Visto: El interés del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes por atender la salud y el rendimiento escolar de los alumnos y alumnas de los respectivos establecimientos educacionales, y;

Considerando:

Que constantemente los organismos de salud informan que los problemas derivados de los malos hábitos alimentarios y el sedentarismo son los grandes contribuyentes para que niños y jóvenes tengan problemas de obesidad, de rendimiento físico y mental, condicionando la aparición de otras enfermedades crónicas, no transmisibles, derivadas de los mismos;

Que la buena y adecuada alimentación contribuye a la formación de químicos y hormonas que favorecen el desarrollo orgánico funcional y genera mejores estados psicológicos;

Que ello también influye en la apropiada interrelación de células neurotransmisoras y regeneración de sus enzimas, facilitando un mayor estado de concentración y mejor rendimiento intelectual;

Que, cada vez en mayor porcentaje, niños y jóvenes destinan el dinero que reciben, en productos alimenticios no adecuados para una correcta nutrición;

Que la venta de estos productos se realiza en los quiscos de los establecimientos educativos, promoviéndose su consumo;

Que muchos niños y adolescentes, por diferentes razones, no realizan actividades físicas, prefiriendo entretenimientos sedentarios;

Que los problemas de sedentarismo son variados y están relacionados con el confort que trae la tecnología, ocasionando un menor desgaste de energía; la adicción a los videos juegos y las computadoras, ocupando horas de ocio, que en otros tiempos eran empleadas en actividades con significativo gasto calórico;

Que, hábitos de vida no saludables, como el tabaquismo, son iniciados en etapas tempranas de la vida y constituyen una adicción de difícil erradicación posterior, con consecuencias nefastas para la salud;

Que la actitud de los mayores en relación al tabaco, refleja en algunas oportunidades un mensaje de permisividad hacia el mismo;

Que, el ámbito educativo constituye un lugar idóneo para inculcar hábitos saludables;

Que las autoridades educativas, desde su marco de incumbencias, deben implementar en sus respectivas instituciones, acciones que colaboren y afiancen las medidas que se proponen para una mejor calidad de vida;

Por ello: El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Apruebase el Proyecto "Recreos Saludables y Escuelas Libres de Humo", para la atención de la problemática, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Corrientes, conforme las siguientes especificaciones:

1.- Denominación del Proyecto:

"Recreos Saludables y Escuelas Libres de Humo"

2.- Fundamentación:

2.1.- Introducción:

La Organización Mundial de la Salud, establece que:

"Salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afectaciones o enfermedades".

Asimismo, la Salud es un derecho fundamental del ser humano por el que debe gozar máximo de bienestar, y evitársele cualquier tipo de desequilibrio que altere dicho estado.

Estos desequilibrios pueden darse por varias causas, entre las que podemos encontrar a las enfermedades, que se clasifican en infecciosas congénitas, degenerativas, mentales, por carencias y por acciones humanas.

Muchas de ellas, como los accidentes, la obesidad, el sedentarismo, las adicciones al alcohol, al tabaco y la droga, entre otras, pueden ser prevenidas por medio de cuidados anticipados y hábitos higiénicos.

La Fundación Interamericana del Corazón, recomienda: "Las enfermedades cardiovasculares pueden prevenirse mediante el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a la adopción de un estilo de vida saludable; lo cual contribuirá a evitar que los factores de riesgo, actúen desde temprana edad.

Para llevar a cabo estos propósitos, debe contarse con la participación de los sectores gubernamentales, escolares, sanitarios, económicos, culturales, sociales y de comunicación. Todas ellas deben confluir fundamentalmente en la tarea educativa, pues la adopción de hábitos comienzan en la niñez y adolescencia, involucrando a la familia y a la comunidad".

El porcentaje de muertes por accidentes cardiovasculares ocupa uno de los primeros puestos en las estadísticas mundiales y estos son los resultados de la falta de hábitos saludables, los que naturalmente se asimilan desde muy temprana edad.

El niño, durante sus primeros años de vida de relación, experimenta un proceso de identificación, adquiriendo o rechazando, en diferentes momentos, actitudes del mundo de los adultos, fundamentalmente de los padres y educadores, forjando su personalidad.

Más allá de las responsabilidades de la familia, como primer espacio de aprendizaje de los niños, la escuela, a su ingreso, debe tomar el decidido compromiso de abordar la problemática de la salud como contenido prioritario, más allá de su carácter transversal.

El docente, en segunda instancia, es el actor que mejor puede influir en el niño y su entorno, para inculcar o provocar hábitos de conductas saludables; a través de su enseñanza, de su testimonio y de su ejemplo.

Para ello, se hará necesario establecer una estrategia pedagógica, que involucre a estos contenidos, tan significativos para el bienestar y la salud, en el normal desarrollo de la curricula escolar.

El Gobierno, desde el Ministerio de Educación y Cultura, responsable de la educación en todas sus dimensiones, toma la responsabilidad de emprender diferentes proyectos y programas alternativos, como éste, con el fin de tratar problemáticas que subyacen al sistema educativo.

2.2.- Justificación:

Este proyecto pretende cubrir el espacio suficiente, dentro del ámbito escolar, para proponer conceptos y criterios tendientes a lograr la concientización necesaria para adoptar hábitos saludables, útiles al futuro equilibrio psicofísico y rendimiento escolar de los alumnos.

En él se presentan acciones que atenderán a tres aspectos fundamentales de la salud; la adecuada alimentación, la práctica constante de actividades físicas y la no adicción al tabaco.

Las bases de una buena alimentación devienen de la costumbres de cada hogar y del concepto que se tenga al respecto, dependiendo asimismo del nivel económico del mismo.

El sedentarismo además de provocar atrofiar musculares y articulares, favorece a la obesidad, con todas las connotaciones negativas que conlleva, y expone al organismo a diferentes agresiones internas y externas que conspiran contra su normal funcionamiento.

El hábito de fumar, con sentido de adicción, tiene profundas raíces psicológicas, pero también tiene fundamentos socioculturales, acentuadas por la publicidad y el acto

concreción de las mismas por quienes fuman.

Según el Departamento de Prevención Cardiovascular del Instituto de Cardiología de Corrientes, en una investigación realizadas con personas de más de 14 años y con un promedio de 39 años, en la Provincia existe un 20% de obesos y un 30% de pre obesos, que hacen al 50% de personas con sobrepeso, estipularon un 65% de personas sedentarias y detectaron un 60% de fumadores activos. Estos datos estadísticos son abrumadores y deben hacer reflexionar respecto a la implementación de programas de erradicación de hábitos nocivos a la salud.

La escuela y su comunidad, es el hábitat ideal para establecer el proyecto, por la contención y la capacidad operativa necesaria el mismo contiene una serie de acciones que aspiran a la capacitación, a la difusión y la concientización de una vida saludable.

La implementación progresiva de una cantina o quiosco que ofrezca alimentos con características proteicas y vitamínicas adecuadas, de buen valor nutritivo, compone la estrategia hacia una mejor alimentación.

La realización de diferentes tipos de gimnasias y danzas, durante el tiempo de duración del recreo largo o intermedio, será la oferta de actividades físicas como segunda estrategia saludable, y la campaña de no contaminación del aire por el humo del cigarrillo, completaría las propuestas directas del proyecto.

Estas acciones estarán sustentadas por impactos visuales, producidos por la cartelería de difusión y promoción de hábitos más saludables.

3.- Objetivo General:

- Promocionar en el ámbito escolar, saberes y criterios tendientes a lograr la concientización necesaria para adoptar hábitos de vida saludable, útiles para el mejoramiento de la condición psicofísica de los alumnos, en procura de un mejor rendimiento escolar.

4.- Contenidos:

El proyecto contempla tres ejes de acciones:

4.1.- Quioscos saludables.

4.2.- El Movimiento es salud.

4.3.- Escuela Libre de Humo.

4.1.- Quiosco Saludable:

Este eje tiene en cuenta a los diferentes quioscos y cantinas de los respectivos establecimientos escolares, sin que este proyecto influya en los aspectos contractuales de los mismos. Estos deberán ir incorporados progresivamente, la venta de las siguientes bebidas y alimentos:

- Agua mineral con o sin gas, con bajo contenido de sodio en envases individuales.
- Aguas saborizadas.
- Leche chocolatada en envases individual (150 a 200cc)
- Leches saborizadas descremadas (no a base de soja).
- Jugo de frutas naturales con leche o agua o agua con no más de 2 cucharaditas de azúcar cada 200 cc.
- Nieve de frutas (1 taza de leche o yogurt descremado de vainilla con media taza de frutas y 4 cubitos de hielo bien batida).
- Yogurt entero y descremado (125 a 150 cc).
- Arroz con leche (envases individuales de pequeño tamaño).
- Planes (125 cc.)
- Yogurt con frutas.
- Yogurt con cereales.
- Barritas de cereales.
- Turrón de mamá.
- Alfajores de almidón de maíz.
- Vainillas.
- Bay biscuit.
- Chicles y/o caramelos sin azúcar.
- Pochoclo (pororó) paquetes chicos.
- Cajitas chicas o conitos de cartón con frutas secas: maní pelado sin sal, nueces, almendras,

avellanas, semillas de girasol, pasas de uva, orejones, ciruelas desecadas.

- Frutas naturales de acuerdo con la estación. (Deben estar a la vista, bien lavadas, presentadas de manera atractiva, combinando colores, en cestas).
- Ensaladas de frutas en envases de 200 cc.
- Brochetas de frutas y queso magro en bandejitas individuales.
- Brochetas de dulce de membrillo o batata y trocitos de queso magro.
- Sándwiches preparados con pan integral, con verduras (lechuga, tomate, arvejas) huevo duro, queso magro fincamentado cortado (puede emplearse mozzarella, pollo, atún).
- Choclo hervido.
- Una o dos veces por semana pueden ofrecerse helados siempre que procedan de fábricas autorizadas y se cuente con equipo de refrigeración y congelación con registro de temperatura para adecuada conservación.

4.1.1.- No se consideran saludables:

Gaseosas, golosinas, caramelos, chocolates, galletitas dulces, alfajores, galletitas rellenas, chizitos, puflitos, jugos artificiales, conitos, pastelitos, palitos, papas fritas, "panchos".

Alimentos con juguetes o sticker u otro elemento adicional de promoción que induzcan a los niños a comer por estímulos distintos al apetito.

4.1.2.- Recomendaciones: Las porciones deben ser pequeñas.

La persona que recibe el dinero idealmente no debería ser la misma que entrega el alimento a menos que se trate de productos bien envasados. Debe mantener cuidadoso aseo personal, uñas y manos limpias.

Higiene e iluminación del lugar, así como canilla con agua corriente indispensables, debe ubicarse alejado de lugares que emitan olores o posibles fuentes de contaminación y tener presente la forma en que se eliminarán los desechos y basuras.

4.2.- El Movimiento es Salud:

Este eje contempla dos propuestas de actividades motrices, configuradas en la Gimnasia y la Danza, como alternativas y amplitud de contenidos, que serán diseñadas en un programa semanal.

Dicho programa se ajustará al interés de los alumnos/as, procurando alternar diferentes tipos de gimnasia (Streinching, Hip Hop, Taebox, Aeróbica, otras) con las distintas danzas locales, nacionales y/o internacionales.

Estas actividades serán dirigidas por alumnos, para lo cual se realizará una selección de quienes deseen participar de la propuesta, como animadores o conductores. Se sugiere que el docente de educación física de cada institución escolar, realice una convocatoria previa de aquellos interesados y evalúe sus condiciones específicas para el desarrollo del programa, tanto a docentes como alumnos/as se le aplicará la capacitación necesaria.

4.3.- Escuelas libres de humo:

Este eje atenderá a la eliminación compulsiva del hábito de fumar, en todo el espacio físico de las escuelas y colegios, anteponiendo las normativas vigentes.

Este será el impacto más sobresaliente que producirá la implementación de este proyecto, ya que al haber leyes que restringen el acto de fumar, todos los actores del establecimiento deben esgrimir el derecho al aire libre de contaminación, ante el fumador/a, evitando inclusive, permitir sectores habilitados para tal fin.

La folletería y los afiches alusivos serán el soporte concientizador de esta acción, los carteles de prohibido fumar y afiches de los resultados nocivos del cigarrillo y otras adicciones, conformarán la estrategia.

5.- Acciones:

- Sensibilizar, con respecto al proyecto, a todas las escuelas y colegios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

*Implementar progresivamente la venta de alimentos de alto grado nutritivo en las cantinas y quioscos escolares.

- Establecer un cronograma de capacitación para docentes.

- Realizar diferentes tipos de actividades físicas durante los recreos intermedios de cada turno escolar.

- Promover la eliminación definitiva del hábito de fumar en las escuelas y colegios.

6.- Responsables del Proyecto:

La Dirección General de Educación Física, a través de sus supervisores y equipo técnico, coordinará las acciones que contiene el proyecto, juntamente con los supervisores de la Dirección General de Enseñanza Media, Dirección General de Enseñanza Privada, Dirección General de Educación Inicial, Primaria y Especial y de la Dirección General de Educación Superior.

7.- Destinatarios:

Todos los alumnos y alumnas, docentes y comunidad educativa de las instituciones educativas de la Provincia de Corrientes.

8.- Recursos:

8.1.- Humanos:

Profesores de Educación Física y de Danzas.

Profesores de Ciencias Naturales.

Centro de Estudiantes Alumnos y alumnas.

Personal del Ministerio de Salud Pública.

Agentes del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo.

8.2.- Materiales:

Folletos y Afiches.

Equipo de Audio y sonido.

8.3.- Financieros:

En caso de ser necesario, se gestionará la adquisición de los materiales faltantes, traslados y viáticos de capacitadores, al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, a través de diferentes fuentes de financiación.

9.- Presupuesto Final:

El presupuesto final del presente proyecto contempla instancias de capacitación, cuyo costo unitario es de \$ 10.762,00, y sus detalles se adjuntan.

Esta primera propuesta involucra a un total de 45 colegios de la EGB 3 y Polimodal, de toda la provincia, capacitando a un total de 90 docentes, 45 de Educación Física y 45 de Ciencias Naturales.

Art. 2° - Responsabilizarse a la Dirección General de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que, con la colaboración del Ministerio de Salud Pública y sus respectivas dependencias, implemente, controle y evalúe el citado proyecto.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y Cultura, por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Producción, Trabajo y Turismo.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Colombi. - Schneider. - Almará. - Aún.

